Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. Nº 703/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 23/2011 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de la empresa **"SOME S.A.C.I.A."** como resultado del llamado a Contratación Directa, "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL".

El ***Art. 34*** *inc. c) de la* ***Ley Nº 2051/03***, que expresa que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 4249/2011, de fecha 12 de enero de 2011, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 6071/2011, de fecha 31 de enero de 2011.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL",** a la siguiente empresa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
SOME S.A.C.I.A.	3.500.000.-

Art. 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General